

Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 12. Piso vivienda, tipo D dúplex, situado al noroeste de la tercera planta alta y planta bajo cubierta. Mide en ambas plantas unos 81 metros 68 decímetros cuadrados útiles y 90 metros cuadrados construidos. En la tercera planta alta se compone de hall, estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, tendedero y escaleras de comunicación interiores, y linda: Norte, vuelo sobre terraza aneja que sirve de patio de luces y finca de doña Asunción Alonso Arias; sur, escaleras vestíbulo y piso tipo E dúplex; este, por donde tiene su entrada, vestíbulo, vuelo sobre terraza o patio de luces, escaleras y piso tipo E dúplex, y oeste, vuelo sobre la calle José Antonio. En la planta bajo cubierta se distribuye en paso, las citadas escaleras de comunicación, dos dormitorios, baño y terraza-tendedero, y linda: Norte, vuelo sobre terraza o patio de luces, tejado de la casa y finca de doña Asunción Alonso Arias; sur, tejado de la casa, piso tipo E dúplex y finca de herederos de don Teodoro Fernández; este, vuelo sobre la citada terraza de luces y vistas y escaleras, y oeste, tejado de la edificación.

Anejo: Un departamento o trastero, situado en la planta bajo cubierta que da a la calle María Pita del edificio señalado como 3 D, que mide unos 3 metros 45 decímetros cuadrados.

Tasada en el valor pactado de 13.107.600 pesetas. Total valor: 13.107.600 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de las subastas el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subastas el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta villa, con la referencia de 3204000018009498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado 5.º que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 8 de junio de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—34.126.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 401/1994, seguidos a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Meryland, Sociedad Limitada», don Juan García Soriano, doña Antonia Valera Pérez, don Jesús Marcos Hernández y doña María Ángeles Olivares Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de octubre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 47.098, inscrita al folio 3 del libro 705 de Santa María, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Está valorada en 15.252.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—34.157.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1997, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don José Antonio Jiménez Fernández y doña Consuelo Pérez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada:

Finca registral número 33.692, tomo 1.712, libro 782, folio 124.

La expresada finca ha sido valorada en 7.415.485 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1998, y hora de las once, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 11 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—34.155.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 358/1997, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a doña María Luisa Barces Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada: Finca registral número 33.728, folio 207, tomo 1.717, libro 736 de El Ejido.

La expresada finca ha sido valorada en 7.344.173 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas; previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Maldonado Villegas.—34.145.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña María Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0191/97-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Elisa Pardo García y don Luis Roda García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 16 de septiembre de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0191/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 12. Vivienda de la planta primera del bloque señalado con el número 2, situada a la izquierda entrando de un complejo de 22 viviendas situadas en la urbanización El Rincón de César, del término de Creixell, situadas en las calles Cala Placidia, Las Galias y avenida de Roma. Con una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano con hueco de escalera y finca número 11; derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelo de jardín privativo de la vivienda de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 258 ó 527, libro 29 ó 73 de El Creixell, folio 26 ó 33, finca número 1.919.

Tasada a efectos de la presente en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1998.—La Juez, Eulalia Blat Peris.—El Secretario.—34.110.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Miguel Martín Duarte y doña Francisca Rodríguez Lozano, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de diciembre de 1998, a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 8.030.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 40. Vivienda procedente del bloque B, sub bloque B-4, planta baja, izquierda, del conjunto sito en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, con una superficie útil de 85,55 metros cuadrados. Linda: Al norte, muros exteriores de la edificación; al este, lo mismo; al sur, lo mismo, y al oeste, con muro que le separa de elementos comunes del bloque y de la vivienda bloque B, sub bloque 4, planta baja, derecha. Distribuida en vestíbulo, salón de estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, terraza y cuatro armarios empotrados. Cuota: 2,739 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al folio 28, del tomo 927 del archivo, libro 679 de Estepona, finca registral número 27.978.

Dado en Estepona a 4 de junio de 1998.—La Juez, Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—34.270.

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción Bordas Poch, contra don Jorge Queraltó Serrano y doña Ana María Chiappo Minguell, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para